



**Concejo Municipal**  
Casilla 2729  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 023/93.-  
, febrero 2 de 1993.-

**VISTOS :**

En revisión el expediente relativo a la adjudicación en usufructo de un lote de terreno municipal de uso público, ubicado en la U.V. - 36, manzana 13, Zona Norte de la ciudad, con una extensión superficial de 6.046,48.- metros cuadrados, en favor de la Dirección Departamental de Educación Urbana dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, los antecedentes del trámite, y;

**CONSIDERANDO :**

Que, el Alcalde Municipal a.i. Lic. Freddy Teodovich Ortiz, dictó la Resolución Administrativa Nº. 523/92 de fecha 16-10-92, concediendo en usufructo, por el término de treinta años, un lote de terreno ubicado en la U.V. - 36, manzana 13, Zona Norte de esta ciudad, con una extensión superficial de 6.046,48.- metros cuadrados, en favor del Ministerio de Educación y Cultura y con destino a la construcción de la Escuela Fiscal "Gregorio Moreno".

Que, el Organismo Ejecutivo, en cumplimiento a los procedimientos que rigen la materia y Resolución Administrativa citada, suscribió el respectivo contrato de usufructo con los peticionantes, en las cláusulas y términos de ley correspondientes.

Que, es una de las atribuciones del Gobierno Municipal como entidad de derecho público, participar de la realización de los fines del Estado y elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución de servicios y obras públicas de interés común.

**POR TANTO :**

El Honorable Concejo Municipal, en su sesión del dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 19º incs. 3), 8) y 11),

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Se aprueba en grado de revisión, la Resolución Administrativa Nº. 523/92, de fecha 16 de octubre de 1992, dictada por Organismo Ejecutivo y el respectivo contrato suscrito por el Alcalde Municipal y el representante legal del Ministerio de Educación y Cultura, que concede en USUFRUCTO, por el término de 30 años, un lote de terreno municipal de uso público, sito en la U.V. Nº. 36, manzana 13, Zona Norte de la ciudad, con una extensión superficial de 6.046,48.- metros cuadrados, en favor del Ministerio de Educación y Cultura y destinado a la construcción de la Escuela Fiscal "Gregorio Moreno".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. José Baldovinos Higazy,  
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Joaquin Monasterio Pinckert,  
CONCEJAL VICE-PRESIDENTE